



18ª Edición
en el Marco de los 300 años de Montevideo
Del 4 al 23 de Enero de 2024
Muestra Artesanal, de Manualistas, Emprendedores y Diseñadores
con espacio Gastronómico y Cultural

El Concejo Vecinal Zona 5 organiza ARTE 5 – 2024, en su Comisión Especial - Comisión Arte 5, junto a la Comisión Parque Batlle, y el apoyo de la Intendencia de Montevideo a través de División Promoción Económica, Esquinas de la Cultura y el Centro Comunal 5 - Municipio CH.

BASES DEL LLAMADO DE SELECCIÓN:

La Comisión Especial -Comisión Arte 5 llama a interesados en participar en ARTE 5 - 2024- **Muestra Artesanal, de Manualistas, Emprendedores y Diseñadores con espacio Gastronómico y Cultural** - a desarrollarse del 4 al 23 de enero de 2024 en la Plaza Muñoz- Trouville de 19 a 23 hrs.-

CAPÍTULO I.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán presentarse **artesanos/as, diseñadores, manualistas, emprendedores y artistas plásticos** ,(en adelante participantes).
que exonera del pago de stickers a los artesanos seleccionados por el uso del espacio.

Este año nuevamente, participan emprendimientos de **viveros, jardinería y arreglos florales**.

Una vez recibidas las muestras y fotos, una Comisión Fiscal realizará la evaluación, priorizando el trabajo nacional y artesanal.- En cada caso dicha Comisión Fiscal verificará que se trate de piezas de producción propia que representen al rubro que se expondrá en el stand.

CAPÍTULO II.- DE LA INSCRIPCIÓN

Se entregaran:

- tres (3) fotos de piezas representativas del taller (no presentar fotos de stands, solo piezas).
- una (1) pieza correspondiente a una de las fotos.

Las fotos y la pieza recibirán únicamente un número como dato que los identificará para todo el proceso de selección.

La presentación de las fotos y la pieza se realizará por parte del participante o un representante del mismo en Centro Cultural La Casona de Punta Carretas en Ellauri 306, **el martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de Diciembre en el horario de 11:30 a 16:30 horas.**

En el momento de la inscripción cada participante firmará una **declaración jurada** en la que conste su autoría en relación a las piezas a exponer y vender.

Asimismo en dicha declaración deben constar sus datos personales para manejo de los organizadores; cédula de identidad, documento que acredite su dirección o la dirección de su taller, teléfono de referencia y dirección electrónica en su caso.

El lunes 18 de Diciembre se publicará en el Centro Cultural La Casona de Punta Carretas -Ellauri 306, la lista de los seleccionados y se entregaran las piezas contra presentación del recibo de inscripción, **en el horario de 11:30 a 16:30hs.** Ese día los seleccionados deberán abonar la primer cuota y la presentación de documentación de DGI y Bps que se detallara en el capitulo de los costos.

Las fotos de aquellos participantes que resulten seleccionados se devolverán a los mismos luego de finalizada la Muestra.

CAPÍTULO III.- DE LA COMISIÓN FISCAL

Los Fiscales velarán por lograr una muestra equilibrada entre las diferentes técnicas artesanales. Los representantes del CV5 de la organización de Arte 5 estarán en calidad de veedores.-

El fallo de la Comisión Fiscal será inapelable. Las razones por las cuales no se selecciona un artesano/a, en su caso, se explicitarán brevemente por escrito.

CAPÍTULO IV.- DE LOS COSTOS

El costo por participar en la muestra es de \$ 12.000.- (doce mil pesos uruguayos) por participante que deberá abonar en la cuenta de **Abitab Net CF-004371 -COMISIÓN PARQUE BATLLE – MUESTRA ARTE 5.**

El **costo de la Muestra** incluye la higiene de la Muestra, el pago de los stands de 2 mts, el servicio de vigilancia durante 18 hs. diarias, los gabinetes higiénicos, la difusión y otros gastos que se generen. Este año nuevamente se cuenta con el apoyo de la Intendencia de Montevideo a través de División Promoción Económica, que exonera del pago de stickers a los artesanos seleccionados por el uso del espacio.

El/la participante podrá abonar el total en dos cuotas:

- el primer pago (a modo de seña) será **el lunes 18 de Diciembre indefectiblemente y sin excepciones. También deberá presentar original y fotocopia de la documentación que acredite que se encuentra inscripto en los organismos impositivos DGI Y BPS.**
- el segundo pago es el martes **26 de Diciembre** día en que también se realizará la elección de stands.

Los stands tendrán las siguientes medidas: 2 mts por 2 mts por 2.20 mts de altura.

CAPÍTULO V.- DE LOS SELECCIONADOS

El/la **participante** seleccionado/a deberá estar atendiendo el stand los días de Muestra, pudiendo nombrar un suplente (aportando nombre y documento del mismo). En caso de presentarse como taller podrán atender los integrantes del mismo.

El/la **participante** seleccionado/a luego de comenzada la Muestra, en caso de abandonar el lugar asignado no tendrá derecho a reembolso.

Cada stand debe estar decorado, por parte del participante, de forma tal que queden paredes y techo cubiertos y pantallas para las lámparas, a partir del momento de inauguración de la Muestra.

Los organizadores no se responsabilizarán por hurtos, roturas o siniestros que puedan ocasionarse durante la Muestra.

Se declarará por documento firmado, conocer y aceptar estas bases, no existiendo lugar a reclamo de tipo alguno.

Durante el evento los Fiscales recorrerán la Muestra Artesanal corroborando que la calidad y cantidad de las artesanías correspondan y coincidan con las fotos presentadas.

ARTE 5 – 2024

DECLARACIÓN JURADA

Montevideo, dede 2023.-

Por la presente declaro conocer y aceptar las bases del LLAMADO de selección de **ARTE 5 – 2024, 18ª Edición, del 4 al 23 de Enero de 2024. Muestra Artesanal, de Manualistas, Emprendedores y Diseñadores, con espacio Gastronómico y Cultural**

Los trabajos presentados son de mi autoría. Las piezas están realizadas una a una.

NOMBRE.....

C.I.....

DIRECCIÓN.....

TELÉFONOS.....

CORREO
ELECTRÓNICO.....

FIRMA